

Bruselas, 9 de noviembre de 2022 (OR. en)

14506/22

FRONT 415 COWEB 149 MIGR 342

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.° doc. Ción.:	14061/22 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en Bosnia y Herzegovina
	Adopción

- 1. El 25 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en Bosnia y Herzegovina, junto con las directrices de negociación, que figuran en el documento 14061/22 + ADD 1.
- 2. En su reunión del 28 de octubre de 2022, los Consejeros JAI examinaron la Recomendación citada. así como las directrices de negociación. La propuesta recibió un amplio apoyo.
- 3. El proyecto de Decisión del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en el documento 14138/22.

14506/22 adp/ADP/ogf 1

- 4. La presente Decisión desarrolla disposiciones del acervo de Schengen en las que Irlanda no participa, de conformidad con la Decisión 2002/192/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2002, sobre la solicitud de Irlanda de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen¹. por lo tanto, Irlanda no participa en su adopción y no queda vinculada por ella ni sujeta a su aplicación.
- 5. De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Decisión y no queda vinculada por él ni sujeta a su aplicación.
- 6. En vista de lo anterior, se solicita al Comité de Representantes Permanentes que:
 - invite al Consejo a que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un acuerdo sobre el estatuto entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina en lo que respecta a las actividades operativas llevadas a cabo por la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas en Bosnia y Herzegovina, cuyo tenor figura en el documento 14138/22, que remite a las directrices de negociación que figuran en el documento 14138/22 ADD 1; así como
 - disponga la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea del texto de la Decisión adoptada por el Consejo.

14506/22 adp/ADP/ogf
JAI.1

DO L 64 de 7.3.2002, p. 20.